



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

INFORME DE EVALUACION

Señor:

GIL ALTOLIN AMARILLA
INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, se reúne siendo las 08:30 hs. del día 26 de julio de 2.024 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE GOMERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO con ID: 450966** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. -----

1. ANTECEDENTES:

A. ID.: **450966**

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 392-30-11. -----

C. PUBLICACION: 27-06-2024 - 11:04

2 MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN han sido designados por Resolución Municipal N° 228/2.024, a la Lic. Laura Mabel Larssen Wunderli con C.I. N° 3.954.161, Lic. Marcelo Andrés Llanes Gómez con C.I. N° 5.589.416, y la Lic. Cinthia González Castillo con C.I. N° 4.819.256, funcionarios de la Municipalidad de Obligado.

3 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 19 de julio de 2.024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N.º 1: Carlos Ramon Palacios Aponte	36.380.000 (Treinta y seis millones trescientos ochenta mil guaraníes)
Oferta N.º 2 Gomeria Chiqui S.R.L.	63.204.000 (Sesenta y tres millones doscientos cuatro mil guaraníes). -

4 CONSIDERACION DEL ACTA.

E Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas:

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

1 **Marcelo Llanes**
Comité Evaluador
Cinthia González
Dpto. de Liquidación



Observación a la oferta: 678854-8 - CARLOS RAMON PALACIOS APONTE

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de Chiqui SRL manifiesta que en la carpeta del Oferente Comercial Palacios no se visualiza la cotización del lote N° 2 y no tiene certificado de firma su declaración jurada de mantenimiento de oferta conforme a lo solicitado en el PBC.	80116279-3 - GOMERIA CHIQUI S.R.L.	Luis Alberto Trombetta	2024-07-19 10:56:19

Este comité lo evaluara en el apartado correspondiente conforme a derecho. -----

5 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 57.- Aclaración de ofertas del Decreto N 9823/23. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. -----

6 VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 9.823/23 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los **Carlos Ramon Palacios Aponte** y **Gomería Chiqui S.R.L.** -----

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador
2

Cynthia González
Dpto. de Liquidación



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	Carlos Ramon Palacios Aponte
<p>Formulario de Oferta</p> <p>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</p>	<p>Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente y se visualiza que no fue completado correctamente conforme a los instructivos publicados en el SICP. Se ha completado en forma deficiente por lo tanto este comité considera como una presentación deficiente. *</p>	NO CUMPLE*
<p>Garantía de Mantenimiento de Oferta</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>Presentó la declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -</p>	CUMPLE
<p>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.</p>	<p>Presento fotocopia de Cedula de Identidad</p>	CUMPLE
<p>Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.</p>	<p>Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.</p>	CUMPLE
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará 	<p>La Empresa es Unipersonal participante es unipersonal, fue analizada la situación de (Carlos Ramon Palacios Aponte) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. -</p> <p>Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>Se ha analizado el formulario de declaración de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. -</p> <p>El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. -</p>	**CUMPLE

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

3

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cynthia González
Dpto. de Liquidación



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

<p>acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	
---	--

*

Licitación 41966 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE OBRERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Lote 1 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - Contrato Abierto - Por Cantidad - Aprobación Simultánea No

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 3		30.000	3.450.000,00	marca: T60 fabricante: China procedencia: China marca: T60
2	25172503-001	Cubierta para camión tractor 4x2 211/25/154	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 2			3.060.000,00	fabricante: China procedencia: China marca: H30
3	25172503-001	Cubierta para camión tractor Fumba 315/80 R22,5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 2			3.000,00	fabricante: China procedencia: China marca: Durable
4	25172503-001	Cubierta para RETRO PAIA 4160 DE ANTERA 12,5/80R15	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 2		1.500,00	9.000.000,00	procedencia: China marca: Top First fabricante: China
5	25172503-001	Cubierta para RETRO PAIA 3415E TRASERA 26,5 R24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 2		9.040.000,00	18.080.000,00	procedencia: China marca: M38
6	25172503-001	Cubierta para camion recolector 750/16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 2		1.840.000	2.616.000,00	fabricante: China procedencia: China marca: M38
7	25172503-001	Cubierta para camion 6x4 3,75 R14	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4		950.000	3.800.000,00	fabricante: China procedencia: China
						Totales por Grupo:	36.382.000,00	
						Totales por Lote:	36.382.000,00	
						Totales General Colectivo:	36.382.000,00	

Firma:
 Nombre: CARLOS PALACIOS
 En calidad de: APODERADO ESPECIAL

Lic. Laura M. Larssen
 Comité Evaluador

Marcelo Llanes
 Comité Evaluador

Cynthia González
 Cargo de Liquidación



**



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6297467



6297467

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CARLOS RAMON PALACIOS APONTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 678854, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

* Que, el Decreto N° 9823/23 en Art. 55- *Procedimiento de evaluación. B. Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Como podra apreciar en el antecedentes de las documentaciones y del resultado del analisis practicado y teniendo en cuenta lo establecido en esta normativa legal vigente este comité descalifica al Oferente **Carlos Ramon Palacios Aponte.** –

A continuación, Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador
Cynthia González
Dpto. de Liquidación



DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	Gomeria Chiqui S.R.L.
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente y se visualiza que fue completado correctamente conforme a los instructivos publicados en el SICP.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó la declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presento constancia de perfil de proveedor activo del tipo de documento 004.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las	La Empresa Chiqui SRL se verifica la situación de los socios y representantes legales de la firma (Luis Alberto Trombetta Aquino, Perla Jara de Trombetta, Camilla Belen Trombetta Jara, Alejandra Noemi Trombetta Jara) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7.021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Se ha analizado el formulario de declaración de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. -	*CUMPLE

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

6

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cynthia González
Comité de Liquidación



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

<p>prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>		
--	--	--

*



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6297512



6297512

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1573706, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cynthia González
Dpto. de Liquidación



*



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6297514



6297514

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que PERLA JARA DE TROMBETTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1608736, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

*



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6297518



6297518

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CAMILA BELEN TROMBETTA JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4419089, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

8

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación



*



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6300312



6300312

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ALEJANDRA NOEMI TROMBETTA JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5314703, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

7 ESTUDIO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 9823/23 en su *Art. 55- Procedimiento de evaluación*.
La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.* Subrayado nuestro caso.

Por lo tanto, como se puede apreciar por los antecedentes se descalifica al oferente Carlos Ramon Palacios Aponte y se procede a estudiar al oferente **Gomería Chiqui S.R.L.** el resultado es como sigue


Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

9


Marcelo Llanes
Comité Evaluador


Cinthia González
Dpto. de Liquidación



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	Análisis	Gomeria Chiqui S.R.L.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
CAPACIDAD FINANCIERA a) Para contribuyentes de IRACIS. Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrada y presentada ante la respectiva autoridad tributaria: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los periodos 2020, 2021 y 2022., no deberá ser negativo. Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. b) Para contribuyentes de IRPC.	- Presento Balance General de los años 2020, 2021 y 2022. cuya ratio de liquidez se aprecia en el formulario que corroborado a los datos proporcionado coincide con su formulario adjuntado conforme a los solicitado en el PBC. - Presento Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE CUMPLE

10


Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador


Marcelo Llanes
Comité Evaluador


Cynthia González
Dpto. de Liquidación



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

<p>Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.</p> <p>c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.</p> <p>d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.</p>		
<p><u>Experiencia requerida</u></p> <p>Demostrar la experiencia en PROVISION DE CUBIERTAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 años.</p>	<p>- Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><u>Capacidad Técnica</u></p> <p>El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 200 m2, ubicada dentro de un radio máximo de cien (100) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, pudiéndose ser corroborada dicha información mediante la herramienta Google Maps, que permite medir la distancia entre dos coordenadas, el inmueble deberá contar además con seguro contra todo riesgo del local en el cual se realizarán la entrega y cambio de cubiertas, vigente al momento de la presentación de ofertas y extensible durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS (propios o arrendados)</p> <p>1 (una) Fosa para los servicios de alineación.</p>	<p>- Presento Croquis de ubicación de su local comercial - Presento Declaración Jurada de contar con los equipamientos necesarios para el cumplimiento contractual. -</p>	<p>Cumple Cumple</p>

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

11

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cecilia González
Dpto. de Liquidación



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

1 (una) Balanceadora computarizada. 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos, 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias 4 (cuatro) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos. 1 (una) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas-		
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

8 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 60° del Decreto N° 9.823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

- **EL RESULTADO NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.**

9 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la **Gomería Chiqui S.R.L.** conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Lote 1 - ADQUISICION DE CUBIERTAS								
Item	Descripcion de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		% de variacion de precio
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	930.000	3.733.332	933.333	3.733.332	-0,4
2	Cubierta para camioneta Nissan 4x2 215/75 R14	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	650.000	2.600.000	786.667	3.146.668	-17,4
3	Cubierta para camion Scania Tumba 315/80 R22,5	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	2.200.000	8.800.000	2.173.333	8.693.332	1,2
4	Cubierta para RETRO PALA 416E DELANTERA 12,5-80X18	UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 2	3.900.000	7.020.000	3.510.000	7.020.000	11,1
5	Cubierta para RETRO PALA 416E TRASERA 16,5 X 24	UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 2	5.400.000	9.801.334	4.900.667	9.801.334	10,2
6	Cubierta para camion Jac recolector 750x16	UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 2	1.250.000	3.126.666	1.563.333	3.126.666	-20,0
7	Cubierta para camion KIA 0205 R14	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	1.000.000	4.453.332	1.113.333	4.453.332	-10,2

Lote 2 - SERVICIO DE GOMERIA								
Item	Descripcion de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO DE OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		% de variacion de precio
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Camioneta Chevrolet S10	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0
2	Mini Bus Hyndai Modelo Country 2004	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0

12


Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador




Cynthia González
Dpto. de Liquidación



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

3	Mini Bus Hyundai Modelo country color blanco/naranja	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0
4	Camioneta Nissan 4x2 Doble Cabina	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0
5	Camión volquete Hyundai	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0
6	Camión volquete SCANIA P380	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0
7	Motoniveladora CATERPILLAR 140K	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0
8	Retropala 416E	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0
9	CAMIONCITO KIA COLOR BLANCO	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0
10	AUTOMOVIL CHEVROLETTE	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0
11	Camion recolector / compactador	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0
12	Tractor Massey Ferguson	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0
13	Camioneta Ford Ranger 2023	UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 4	442.000	1.768.000	384.465	1.537.860	15,0

La oferta de las Empresas **Gomería Chiqui S.R.L.** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. -----

10 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL. -

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Respecto a la aplicación del “Margen de preferencia”, se colige que la misma es inaplicable a los oferentes ya que ninguno ha presentado en su carpeta de oferta y también no se pudo apreciar en el portal de MIC que se han otorgado a nombre de los oferentes, por lo tanto, no altera el monto final ofertados, según se aprecia en la imagen que sigue a continuación. -----

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas” y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. -----

11 CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7.021/23 de Contrataciones Públicas y los Artículos 59 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9.823/23, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con


Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

13


Marcelo Llanes
Comité Evaluador


Cynthia González
Dpto. de Liquidación



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE GOMERIA CHIQUI S.R.L. CON RUC N° 80116279-3 EL LLAMADO ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE GOMERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO CON ID 450966 de la siguiente manera:**

Lote 1 - ADQUISICION DE CUBIERTAS: 40.220.000 (Cuarenta millones doscientos veinte mil guaraníes)

Lote 2 - SERVICIO DE GOMERIA: 22.984.000 (Veintidós millones novecientos ochenta y cuatro mil guaraníes)

De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se levanta la sesión siendo las 12:20 horas. -

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Laura Mabel Larssen Wunderli
Miembro

Marcelo Andrés Llanes Gómez
Miembro

Lic. Cinthia González Castillo
Miembro